

RESOLUCIÓN No. 100
(25 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA IMRDS-LP-002-2026 CUYO OBJETO CORRESPONDE A "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y DE CALISTENIA DEL IMRDS"

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha nombrado mediante Decreto 0014 del 31 de enero de 2025, y acta de posesión No. 0009 del 06 de febrero de 2025 y en ejercicio de las facultades legales y constitucionales en especial las conferidas en el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, el artículo 2 y 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 181 de 1995 y Capítulo Segundo del Acuerdo Municipal No. 19 del 11 de diciembre de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal No.04 del 2006 y;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha adelanto el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y DE CALISTENIA DEL IMRDS** para lo cual se anexaron los correspondientes Estudios, Documentos Previos y Anexo de Especificaciones Técnicas, los cuales junto con el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron debidamente publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, así como en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la – Circular 001 de 2021, Expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - Obligatoriedad en el uso del SECOP II vigencia 2021 y demás normas concordantes vigentes.

Que teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **LICITACION PUBLICA** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º, la ley 1882 de 2018 y el **Capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA, Sección 1 – MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 1 – Licitación pública** del Decreto 1082 de 2015.

Que, para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así como también en la Circular 001 de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, los estudios, documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones de la **LICITACION PUBLICA No.IMRDS-LP-002-2026**, se publicaron el día **06 de agosto de 2026**, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, en la forma prevista en la plataforma del SECOP II en el periodo de tiempo estipulado en el cronograma del proceso.

Que, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$499.999.920)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos que la ejecución del contrato conlleve, atados al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026 con cargo al(los) siguiente(s) proyecto(s) o rubro(s):

CCPET	META	CPC	NOMBRE	VALOR
43.01.038.02.232.0202006-103	02	61188	Comercio y distribución alojamiento servicios	\$ 499.999.920

Plazo de ejecución

Tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Que, a partir de la publicación de los documentos previos, se surtió el plazo para que cualquier interesado pudiese presentar observaciones al mismo desde el **06 de agosto de 2026** y hasta el **24 de agosto de 2026**, término durante el cual se recibieron observaciones a las cuales EL IMRDS profirió respuesta, que se dio a conocer a través de documento publicado en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo la apertura del proceso que se desarrolle a través de la modalidad de selección de Licitación Pública.

Que, los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de **LICITACION PUBLICA IMRDS-LP-002-2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de **LICITACION PUBLICA IMRDS-LP-002-2026**, cuyo objeto corresponde a: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y DE CALISTENIA DEL IMRDS"** acorde con los requisitos, documentos y características técnicas exigidas por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento denominado Pliego de Condiciones junto con sus Anexos y demás documentos precontractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los Estudios y Documentos Previos se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$499.999.920)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás costos que la ejecución del contrato conlleve y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Naturales, Personas Jurídicas, Consorcios y Uniones Temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar señalados en el cuestionario de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y en el documento anexo denominado Pliego de Condiciones, por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

ARTÍCULO CUARTO. Adelántese la LICITACION PUBLICA IMRDS-LP-002-2026, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	25 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 AM
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO POR PARTE DE LOS POSIBLES OFERENTES.	26 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 17:00 HORAS
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 19:00 HORAS
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 8:00 AM
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.	03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 23:59 HORAS
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y TÉRMINO MÁXIMO PARA SUBSANAR.	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00 HORAS
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	12 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 17:00 HORAS

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FIRMA DEL CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la Resolución de Apertura.

ARTÍCULO SEXTO. Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo y del Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente acto administrativo haciendo recomendaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO NOVENO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Soacha a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN HENRY GUTIERREZ LEON
DIRECTOR GENERAL

Proyectó aspectos jurídicos: Nicolás Andrés Mendoza – Abogado contratista IMRDS

Revisó: Jairo Alonso Viasus Higuera – Abogado Especializado Contratista IMRDS